



ASUNTO: APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE AYUDAS AL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES EN VITORIA-GASTEIZ (de ficción, animación, documental y series) 2017.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 29 de diciembre de 2016, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2017, en cuyo apartado 2º se relacionan los ámbitos y líneas de subvención previstas (BOTH A nº 30 de 30.01.2017)

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en las Bases Generales de dicha convocatoria, mediante escrito de 27 de octubre de 2017, la Jefatura del servicio municipal de Apoyo a Empresas, ha propuesto la aprobación de las Bases y Convocatoria pública de una nueva Línea de ayudas económicas que tienen por objeto el fomento de la producción de proyectos audiovisuales en Vitoria-Gasteiz, a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva.

A la propuesta se adjunta para su aprobación, las Bases que han de regir la convocatoria, que establecen un plazo de presentación de solicitudes de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH A), con una dotación económica de 100.000,00 €, con cargo al saldo disponible en la Partida 0821.4331.471.29, del presupuesto municipal aprobado para el año 2017, denominada "Ayudas al desarrollo y producción audiovisual".

Considerando que las ayudas objeto de la presente convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos, tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones y ayudas de 23 de diciembre de 2005 (BOTH A nº 5 de 13.01.06) y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento que la desarrolla, aprobado por R.D. 887/2006, de 21 de julio, con las modificaciones establecidas en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

La competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2017.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDGS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).



En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, la Concejala Delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico sostenible, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar de la modificación del “Plan Estratégico municipal de Subvenciones 2016/18” incluyendo en el mismo la CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES EN VITORIA-GASTEIZ, dotada de 100.000,00 €, con cargo a la Partida 0821.4331.471.29 del Presupuesto municipal aprobado para el año 2017.

SEGUNDO.- De conformidad a las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobadas por esta Junta para el año 2017, aprobar la convocatoria pública específica del Programa municipal de una nueva Línea de “**AYUDAS ECONÓMICAS PARA FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS AUDIOVISUALES EN VITORIA-GASTEIZ**”, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar la producción audiovisual en el municipio, dotada con CIEN MIL EUROS (100.000,00 €) con cargo a la partida 0821.4331.471.29 del presupuesto municipal aprobado para el año 2017, denominada “Ayudas al sector Audiovisual”, acordando su publicación en el BOTA, previa inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

TERCERO.- Aprobar así mismo, las Bases que regularán las ayudas que componen la presente convocatoria, cuyos textos se acompañan como documentos anexos, acordando su publicación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Tablón de Anuncios y Página Web municipal.

CUARTO.- Consignar la cantidad de 100.000,00 €, con cargo al saldo disponible en la Partida 0821.4331.471.29, del presupuesto municipal aprobado para el año 2017.

QUINTO.- Delegar expresamente en la Concejala delegada del Departamento de Empleo y Desarrollo Económico Sostenible, la resolución de las solicitudes de ayudas de la precitada convocatoria, e incluso resolver los recursos que procedan contra dichos actos.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de octubre de 2017.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL
DPTO. DE EMPLEO Y DESARROLLO
ECONÓMICO SOSTENIBLE

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2017.-

Se aprueba la precedente Propuesta.

EL SECRETARIO.



(Handwritten signature in blue ink)